

Perin ----- a D. Juan. ^{co} Int. Bartolomé
 Campo nublado y P.^{to} ----- a D. Juan. ^{co} Damián Aycaño
 Magdalena ----- a D. José M.^o de Castañeda
 Alfonsa ----- a D. Nicolás Lambert
 Albufera ----- a D. Pedro Molla
 Miranda ----- a D. José M.^o de Castañeda
 Sta. Ana ----- a D. Nicolás Lambert
 Plan ----- a D. Juan. ^{co} Int. Bartolomé
 Sta. Lucia ----- a D. Juan. ^{co} Aycaño
 Mondou ----- a D. Pedro Martín
 San Felix ----- a D. Juan. ^{co} Damián Lorenzo
 Alumbrey ----- a D. Pedro Molla
 San Juan ----- a D. Juan. ^{co} Damián Lorenzo
 San Juan y Vincon ----- a D. Juan. ^{co} Aycaño
 Lantirica ----- a D. Pedro Molla
 Palma ----- a D. Pedro Martín
 Poro estrecho ----- a D. Juan. ^{co} Int. Bartolomé
 Medicos ----- a D. José M.^o de Castañeda

Acto continuo el Regidor cónsul D. José M.^o de Castañeda

dijo: que mediante a que quita podría ser en Dho.
 su encargo proximoamente si para primeros del año
 entrasen o venen aprobadas las propuestas echas al
 N.^o Acuerdo y Chancilleria de Granada sobre indio
 de Ayuntamiento, pide se le exponere del nombramiento
 de Diputado que le ha tocado por su parte, y que
 que toquen las Respectivas Diputaciones entre los
 demas D. Regidores; y habiendose conformado
 con lo expuesto esta Corporacion, dispuso se
 procediere al sorteo indicado, y Multo en la
 forma siguiente

